

# REGRESO AL TRABAJO DURANTE COVID-19

## ¿Qué derechos tengo cuando vuelva a abrir mi lugar de trabajo?

Todos los empleados tienen derecho a un lugar de trabajo seguro.

Su lugar de trabajo debe seguir las pautas de seguridad del Departamento de Salud (DOH), para minimizar los riesgos de COVID-19. Por ejemplo, su lugar de trabajo debe:

- Dar máscaras gratis a los empleados
- Detectar por enfermedades
- Proporcione agua, jabón, desinfectante, y reglas claras para la limpieza.
- Haga clic aquí para ver una lista completa de estas pautas y/o llame al la DOH línea de información para COVID-19, 401-222-8022, para obtener más información.

Si ve que no hay una pauta requerida, puede llamar al Departamento de Administración de Empresas al 401-889-5550 para presentar su queja. Todas las llamadas son confidenciales.

## ¿Qué sucede si tengo una discapacidad o una condición de salud que me coloca en un grupo de alto riesgo para COVID-19?

Si tiene una discapacidad/condición de salud, tiene derecho a pedirle a su empleador una adaptación en el lugar de trabajo.

- Una adaptación es un ajuste en su lugar de trabajo que le permitirá realizar sus tareas de manera más segura.
- Esto puede incluir trabajar desde casa o mudarse a un área del lugar de trabajo con exposición limitada a otras personas.

## ¿Cuáles son mis opciones si no puedo volver a trabajar?

Si su lugar de trabajo vuelve a abrir, pero no puede ir a trabajar porque esta:

- enfermo;
- en cuarentena;
- tiene una condición de salud que lo pone en alto riesgo de COVID-19;
- cuidando de un ser querido enfermo;
- cuidando a un niño cuya guardería/escuela está cerrada;

es posible que pueda recibir el seguro de desempleo o los beneficios de permiso familiar pagado en lugar de regresar al trabajo. Tanto el seguro de desempleo como el permiso familiar pagado le proporcionarán cierta paga. Además, los empleadores no pueden despedirlo por tomar cualquiera de los beneficios del seguro de desempleo o del permiso familiar pagado

## ¿Dónde puedo encontrar ayuda con los derechos de seguridad, adaptaciones en el lugar de trabajo, seguro de desempleo y beneficios del permiso familiar pagado?

Los Servicios Legales de RI y el Centro de Justicia pueden ayudarlo.

- Contacte a los [Servicios Legales de RI](#) al: 401-274-2652; Contacte el [Centro de Justicia](#) al: 401-491-1101